No. GS-2022- **/ OFITE - METIB – 29.25**

Ibagué, 05 de diciembre de 2022

Señor coronel
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur Nro 155-199 barrio Picaleña
Ciudad.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 87-2-10052-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2022	**Hasta**	24/11/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante contrato No. 87-2-10052-2022 del 18 de julio de 2022 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA (DETOL) Y POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB) Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE.**" el señor (a) Teniente Coronel GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor **JEFE DEL GRUPO TELEMATICA METIB,** siendo designado el señor Teniente JEFFERSON ENRIQUE ORTIZ PEREZ como Jefe del grupo de Telemática METIB, fungiendo actualmente como supervisor del contrato según al asunto.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

 Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

GS-2022-055582-METIB informe se supervisión del contrato 87-2-10052-2022 mes de julio.
GS-2022-061446-METIB informe se supervisión del contrato 87-2-10052-2022 mes de agosto.
GS-2022-069532 -METIB informe se supervisión del contrato 87-2-10052-2022 mes de septiembre.
GS-2022- -METIB informe se supervisión del contrato 87-2-10052-2022 mes de octubre.

Contrato No.	87-7-10052-2022
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.".
Contratista:	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT del contratista:	19374690-6
Valor del contrato:	CIENTO DIECISÉIS MILLONES CATORCE MIL PESOS ($116.014.000,00) M/CTE incluido el valor del IVA así

ITEM	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	V/TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	*020101004006*	DETOL	FUENTE DE PODER CAPACIDAD 12V A 25AMP.	9	$ 1.096.000,00	$ 9.864.000,00
2	*020101004006*	DETOL	BATERIA ESTACIONARIA 12VDC 90AH.	31	$ 923.000,00	$ 28.613.000,00
3	*020101004006*	METIB	Batería Impress de Ni-Mh, 2100mAh marca Motorola para radio teléfono XTS2250, P/No. NTN9858C	75	$ 565.000,00	$ 42.375.000,00
4	*020101004006*	METIB	BATERIA MOTOROLA APX 8000 cinco mil cien (5100) mAh, 7,4 V	5	$ 900.000,00	$ 4.500.000,00
5	*020101004006*	METIB	Batería para radio XTS4250 de Ni-Mh, 1800 mAh.	2	$ 634.000,00	$ 1.268.000,00
6	*020101004007*	METIB	POTENCIOMETROS No parte 880619Z06.	142	$ 69.000,00	$ 9.798.000,00
7	*020101004007*	METIB	PERILLAS DE VOLUMEN XTS2250 No parte 3680529Z01.	142	$ 18.000,00	$ 2.556.000,00
8	*020101004007*	METIB	CONTROL DE CANALES PARA RADIO XTS 2250 No parte 3685779C01	142	$ 34.000,00	$ 4.828.000,00
9	*020101004007*	METIB	ANTENAS PARA RADIO XTS 4250 RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) No parte NAE6549	142	$ 86.000,00	$ 12.212.000,00
			TOTAL			**$ 116.014.000,00**

Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución se prorrogo hasta el 24 de noviembre de 2022 según comunicado GS-2022-075689-METIB
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Ibagué, ubicado en la carrera 48 sur Nro. 157-199 Vía Picaleña de la Ciudad de Ibagué.

Información del contrato u orden de compra

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se enviaron las respectivas solicitudes tendientes al cumplimiento por parte del contratista o correo electrónico al contratista con el fin de obtener información sobre las gestiones adelantadas y se informe la fecha probable de entrega de los elementos que se pretenden adquirir, de igual manera se tramito solicitud realizada por el contratista donde solicita prorroga al contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	El número de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista corresponde a 9442408154

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1.	FUENTE DE PODER CAPACIDAD 12V A 25AMP			
1.1.	Cantidad	9	X	
1.2.	marca	**Debe especificar**	X	
1.3.	referencia o modelo	**Debe especificar**	X	
1.4.	Tensión entrada	<=108 a 132 VAC, 60Hz, una fase	X	
1.5.	Tensión de salida nominal	+13.5 VDC	X	
1.6.	Corriente DC máxima	25 A	X	
1.7.	Corriente de salida Ciclo de trabajo 30% 50% 100%	25A 15A 7A 120 VAC, 25°C	X	
1.8.	Regulación de voltaje	± 1 %	X	
1.9.	Rizado	Menos de 5mV RMS	X	
1.10.	Aislamiento primario	>5000 voltios	X	
1.11.	Protección de alta tensión DC	16 V	X	
1.12.	Protectores térmicos	con reposición automática	X	
1.13.	Corriente de salida de corto circuito	1.5 A máx.	X	
1.14.	conectores	Regleta de salida de dos pares	X	
1.15.	Protección	Fusibles AC y DC accesible desde el exterior	X	
1.16.	indicadores	Leds lumínicos de presencia de red comercial AC y de salida DC.	X	
1.17.	seguridad	Protección para equipo y batería.	X	
1.18.		Control automático de temperatura de operación.	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
1.19.	Desconexión automática en	Limitador regresivo de la corriente de salida	X	
1.20.		Reposición automática después de sobrecargas	X	
1.21.		Corto circuito en los terminales de salida	X	
1.22.		Alta temperatura interior	X	
1.23.		Alta tensión de salida	X	
1.24.	Montaje en	Piso, mesa, bandeja	X	
1.25.	Materiales de la caja	Base aluminio >=2mm y tapa en acero de cal 18.	X	
1.26.	Temperatura ambiente	0 a 40°C	X	
1.27.	accesorios	Se deben entregar los cables de conexión de la batería al cargador con borneras, (12 VDC) y cable de poder.	X	
1.28.	Compatibilidad	Las fuentes ofrecidas deben brindar seguridad de carga y descarga de las baterías de 12V a 100Ah.	X	
1.29.	Ficha técnica	Debe anexarse ficha técnica de la fuente ofertada y características suministrada por la firma fabricante donde se pueda observar el comportamiento., manual del usuario, de operación y diagrama eléctrico en medio físico y magnético originales, para cada uno de los elementos.	X	
1.30.	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia que las fuentes son de fabricación máximo de seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son fuentes nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas	X	
1.31.	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, donde estén las Garantías Para todos sus componentes, se debe garantizar en mínimo dos años (02) contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.	X	
1.32.	Garantía y respaldo	El oferente debe garantizar que el representante del fabricante en Colombia cuenta con centros autorizados de servicio. Además suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la policía nacional con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de Las fuentes dentro del tiempo de garantía.	X	
1.33.	Servicio Post Venta	El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.	X	
1.34.	Acuerdo de confidencialidad	En virtud del presente proceso el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga acceso el proponente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información formulario N°1	X	
1.35.	Ficha técnica	Debe anexarse ficha técnica de la fuente ofertada y características suministrada por la firma fabricante donde se pueda observar el comportamiento., manual del usuario, de operación y diagrama	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		eléctrico en medio físico y magnético originales, para cada uno de los elementos.		
2.	**BATERIA ESTACIONARIA 12VDC 90AH.**			
2.1.	Cantidad	31	X	
2.2.	Marca y Modelo	El oferente debe especificar marca y modelo de las baterías, debe anexar datasheet con especificaciones técnicas emitidas por el fabricante.	X	
2.3.	Capacidad	100 Ah	X	
2.4.	Tensión nominal	12 VDC	X	
2.5.	Construcción	Baterías selladas libres de mantenimiento VRLA de GEL	X	
2.6.	Material de construcción electrolito	GEL	X	
2.7.	Material de construcción cubierta y contenedor	ABS (Retardante a la flama)	X	
2.8.	Vida útil de diseño en flotación a 20°C	≥ 12 años	X	
2.9.	Rango de temperatura de operación	-40°C hasta 40°C	X	
2.10.	Resistencia interna	≤ 6 mΩ	X	
2.11.	Dimensiones máximas permitidas en mm (ancho x alto x profundo)	(168 x 215 x 305) ± 20 mm	X	
2.12.	Peso	≥ 27 kg	X	
2.13.	Numero de ciclos al 50% del D.O.D	≥ 1500 ciclos	X	
2.14.	Tensión de carga de flotación	Entre 13,5 VDC a 13,8 VDC a 20°C promedio	X	
2.15.	Tensión de carga de igualación	Entre 14,1 VDC a 14,4 VDC a 20°C promedio	X	
2.16.	Uso	Repetidoras y radios bases de comunicación	X	
2.17.	Mantenimiento	Limitado a aseo y limpieza de conectores esporádicos	X	
2.18.	Placas	Sin antimonio ni cadmio	X	
2.19.	Accesorios	Conectores y Tornillería en acero inoxidable con terminales de ojo para cable #8.	X	
2.20.	Rotulado indeleble	Fecha fabricación, garantía, capacidad, y referencia.	X	
2.21.	Servicio Post Venta	En el momento de la oferta el oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas,	X	
2.22.	Acuerdo de confidencialidad	En virtud del presente proceso el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		acceso el proponente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información formulario N°1. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		
2.23.	Garantía	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de dos (2) años, para defectos de fábrica (abolladuras, rupturas, defectos de fabricación etc.), contados a partir de la fecha de recepción del contrato.	X	
2.24.	Estándares	CE, UL, IEC, ISO9001, ISO14001 Diseñadas de acuerdo a la norma IEC 60896-21/-22	X	
2.25.	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación apostillada del fabricante en el que se indique que las baterías son de fabricación máximo seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son baterías nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas	X	
2.26.	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma Español o ingles	X	
2.27.	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado apostillado de distribuidor autorizado de las baterías.	X	
3.	**BATERIAS PARA RADIO XTS2250 No DE PARTE: NTN9858C**			
3.1.	Cantidad	75	X	
3.2.	Corriente en mAh	Dos mil cien (2100) mAh o superior.	X	
3.3.	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	X	
3.4.	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W	X	
3.5.	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.	X	
3.6.	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas	X	
3.7.	Color	Negro.	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
3.8.	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.0	X	
3.9. w	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.	X	
3.10.	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución.	X	
3.11.	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación	X	
		MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación	X	
3.12.	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.	X	
3.13.	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	X	
3.14.	Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "*Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera*". El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso. El proveedor con el supervisor del contrato deberá coordinar que en la destrucción de los equipos se encuentren mínimo dos (2) funcionarios técnicos certificados de la Policía Nacional, quienes verificarán visualmente la disposición final de los elementos en el lugar donde se realice, los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos deberán ser asumidos por el proveedor.	X	
4.	**BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000**			
4.1.	Cantidad	5	X	
4.2.	Corriente en mAh	Cinco mil cien (5100) mAh.	X	
4.3.	Voltaje	7,4 V	X	
5.	**BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250**			
5.1.	Cantidad	2	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
5.2.	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (1800) mAh o superior.	X	
5.3.	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	X	
5.4.	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución.	X	
5.5.	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación	X	
5.6.	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.	X	
5.7.	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	X	
5.8.	Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "*Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera*". El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso.	X	
6.	**CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO)**			
6.1.	Cantidad	142	X	
6.2.	Numero de parte	880619Z06	X	
6.3.	Color	Negro	X	
6.4.	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	X	
6.5.	Garantía.	Seis (6) meses.	X	
7.	**PERILLA VOLUMEN XTS2250**			
7.1.	Cantidad	142	X	
7.2.	Numero de parte	3680529Z01	X	
7.3.	Color	Negro	X	
7.4.	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	X	
7.5.	Garantía.	Seis (6) meses.	X	
8.	**CONTROL DE CANALES XTS2250**			

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
8.1.	Cantidad	142	X	
8.2.	Numero de parte	3685779C01	X	
8.3.	Color	Negro	X	
8.4.	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	X	
8.5.	Garantía.	Seis (6) meses.	X	
9.	**ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL)**			
9.1.	Cantidad	142	X	
9.2.	Número de parte	NAE6549	X	
9.3.	Rango de frecuencia	403-520 MHz	X	
9.4.	Banda de frecuencia	UHF	X	
9.5.	Tipo	Flexible whip.	X	
9.6.	Longitud	Seis pulgadas (6")	X	
9.7.	Color	Negro.	X	
9.8.	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 y 2250 existentes en la institución.	X	
9.9.	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos.	X	
10.	**OTRAS CARACTERÍSTICAS A TENER EN CUENTA EN LOS ÍTEMS ANTERIORES**			
10.1.	Servicio Post Venta	El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.	X	
10.2.	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificaciones de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia que los elementos son de fabricación máximo seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son elementos nuevos, no se aceptan re-manufacturados, renovadas o reencauchadas.	X	
10.3.	Acuerdo de confidencialidad	En virtud del presente proceso el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga acceso el proponente deberá firmar deberá firmar formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad, así mismo el diligenciamiento del formato No.1 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	X	
10.4.	Aspecto Ambiental	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
		empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
10.5.	Garantía	La garantía mínima exigida para los elementos a contratar no deberá ser inferior a 12 meses, el oferente se compromete a que la garantía consiste en cambiar el elemento objeto del contrato en caso de daño, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad, si durante el período de tiempo señalado se evidencia su deterioro ya sea por defectos de fabricación, por su uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad contratante y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, el cual podrá ser consultado por el contratista. El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega, sin costo adicional para la Policía Nacional.	X	
10.6.	Entrega	El oferente deberá entregar (Almacén del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB ubicado en la carrera 48 Sur No 157-199 segundo piso Vía Picaleña- Ibagué Tolima, entrega en sitio de la unidad sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, previa coordinación con los supervisores del contrato en cada sitio) los elementos debidamente protegidos en su envoltura original, los mismos deben ser nuevos y estar en perfectas condiciones, lo cual se verificará por el supervisor antes de la entrega. El contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivos de traslado para cambio de accesorios y servicios objeto de este contrato hasta el lugar de su ejecución	X	
10.7.	Experiencia	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años anteriores al de la vigencia en que se presentan las certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso en los años 2018, 2019, 2020, 2021 con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información:	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato E. Valor del Contrato en peso colombiano F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Calificación de los Bienes (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio). J. Cumplimiento del Contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio. K. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. L. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, Nit y teléfono. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	El oferente debe comprometerse por escrito a remplazar en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la entrega de los bienes, aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.	X	
2	El oferente deberá certificar por escrito que los elementos deben ser nuevos y de primera calidad, para lo cual se realizara una verificación de todos los elementos que la conforman.	X	

3	Rotulado: cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca, modelo y empresa fabricante.	X	
4	El oferente deberá certificar por escrito si los elementos ofrecidos en su oferta son nacionales o importados, en el evento que el equipo objeto del presente estudio previo sea importado el proponente deberá acreditar al momento de la entrega, todos los documentos de ingreso legal a Colombia, deben ser entregados completamente una vez verificada su funcionalidad por parte del almacén de Telemática ubicado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué.	X	
5	El posible oferente se compromete por escrito a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes.	X	
6	El oferente que resulte favorecido deberá asistir a los dos días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación en el portal único de contratación, a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, con el fin de firmar el contrato.	X	
7	El oferente debe comprometerse por escrito que los elementos producto del cambio deben ser recogidos en la Ciudad de Ibagué y entregados de igual forma en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Ibagué SIN COSTO ADICIONAL.	X	
8	**Experiencia proponente en ofrecer el bien y/o ofrecer el servicio** La verificación de la experiencia se realizará siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC – RUP, señalada en el pliego de condiciones: Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE o NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la sumatoria deberá ser como mínimo igual o superior a 513 SMMLV. El proponente deberá tener inscritas en el RUP su experiencia, y deberá estar clasificado en las siguientes (mismas que serán las inscritas y las clasificadas en el registro único de proponentes): **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **Segmento** / **Familia** / **Clase** / **Producto** 43191600 / Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones / Dispositivo de comunicaciones y accesorios / Partes y accesorios de dispositivos de comunicación personal / **NOTA 1:** Circular externa No. 12 del 5 de mayo de 2014 Colombia compra eficiente "La experiencia es un **requisito habilitante**. Los proponentes deben inscribirse en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. **Experiencia Específica** Se requiere que los oferentes hayan fabricado, comercializado y /o distribuidos productos iguales al objeto a contratar de acuerdo a los ítems descritos en las condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo. NOTA 1: La experiencia certificada deberá encontrarse relacionada en el Registro Único de Proponentes RUP, la fecha de expedición del certificado deber se máximo de 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección correspondiendo a las codificaciones de la clasificación UNSPSC de bienes y servicios, de acuerdo a los códigos específicos descritos en el numeral 1.1. del presente estudio previo	X	

	NOTA 2: La experiencia deberá ser expresamente acreditada con la certificación suscrita por la entidad contratante, acta de recibo final y/o Copia del Contrato NOTA 3: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato, así: 1. Entidad Contratante 2. Contratista 3. Objeto 4. Número del Contrato (Si lo registra) 5. Valor del Contrato 6. Fecha de inicio (día, mes, año) 7. Fecha de terminación del Contrato 8. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación 9. Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación Los contratos cuya certificación y/o documentos de soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida **no se tendrán en cuenta.** 1. No se admiten certificaciones de subcontrataciones 2. **No se admiten auto certificaciones,** ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal 3. No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas 4. No se tendrá en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final) 5. No se aceptan certificaciones con enmendaduras o tachones Si el objeto del contrato que se está certificando es global, es decir, que incluya diferentes temas se deberá especificar claramente el ítem que se está evaluando, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		
9	**Certificación de distribuidor** Para los oferentes que no sean fabricantes, es necesario presentar certificación del fabricante en la que conste la vinculación respectiva. Este aspecto se verificará en el anexo No. 2 especificaciones Técnicas mínimas. Los oferentes deberán presentar con su oferta certificación exclusiva del fabricante directamente al proponente que presenta la oferta en el idioma oficial colombiano para el bien y/o servicio referente al objeto del contrato (No se aceptan intermediarios o terceros certificados)	X	
10	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de supervisión el contratista solicito Prorroga al contrato la cual fue aprobada mediante comunicado oficial GS-2022-075689-METIB.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión 24/11/2022 han transcurrido (121) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato (26/07/2022) según información del CECOP II, se ha dado prorroga en dos oportunidades mediante comunicados GS-2022-061089-METIB y GS-2022-075689-METIB realizada por el contratista para establecer nuevamente el plazo de ejecución como fecha (24/11/2022), para un total de (121) restando un plazo de 0 días.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en **PAGOS PARCIALES** por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no 157-199 vía Picaleña, 3Tercer. Piso.**, los siguientes Documentos: así:

- Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia del contrato
- Copia de la aprobación de la Garantía Única
- Copia del Registró Presupuestal
- Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157-199 VÍA PICALEÑA, 3 TERCER. PISO.

NOMBRE BENEFICIARIO: HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
CUENTA No. 001860014990
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: OFICINA ÉXITO OCCIDENTE

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$116.014.000,00	66.8%
Valor total de las entregas	$ 77.537.000,00	100,0%
Valor total facturado	$ 77.537.000,00	100,0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 77.537.000,00	100,0%
Valor pagado	$ 0,00	0,0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	100%

NOTA: es de anotar que el valor del recurso a ejecutar por parte de la METIB es de setenta y siete millones quinientos treinta y siete mil pesos moneda corriente ($77.537.000,00), que corresponde al 66.8% del total del contrato.

Durante los días del mes de agosto se tomó contacto con el contratista con el fin de definir la fecha probable de entrega de los elementos contratados.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 77.537.000,00	03/12/2022	$ 77.537.000,00	28	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

Durante la supervisión del presente contrato se realizaron las actividades de supervisión y control a las obligaciones contractuales sin materializar algún tipo de incumplimiento toda vez que el tiempo de ejecución del contrato se encuentra vigente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

6 CONCLUSIONES

La ejecución del contrato se lleva a cabo bajo los parámetros establecidos en el contrato, a la espera que el grupo de contratos defina la solicitud de prorroga realizada por el contratista.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **JEFFERSON ENRIQUE ORTIZ PÉREZ**
Jefe Grupo de Telemática METIB
Supervisor contrato No. 87-2-10052-2022
metib.telem@policia.gov.co
3102547924